

Unclassified

Spanish - Or. English

4 May 2026

**DIRECTORATE FOR FINANCIAL AND ENTERPRISE AFFAIRS
COMPETITION COMMITTEE**

Latin American and Caribbean Competition Forum

Foro Latinoamericano y del Caribe de la Competencia

Sesión I: Aplicación del Derecho de la Competencia en Mercados Informales – Solicitud de contribuciones

14 y 15 de octubre de 2026

Se hace circular este documento para la preparación del debate que tendrá lugar durante la Sesión I del Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia (FLACC) de la OCDE-BID los días 14 y 15 de octubre de 2026 en Buenos Aires, Argentina.

Se invita a las delegaciones a enviar sus contribuciones por escrito a la Secretaría a más tardar el **lunes 31 de agosto de 2026**.

Si necesita información adicional relacionada a esta sesión, por favor, póngase en contacto con:
Dña. Angélique Servin (Angelique.Servin@oecd.org); y
D. Paulo Burnier (Paulo.Burnier@oecd.org).

JT03586359

Sesión I: Aplicación del Derecho de la Competencia en Mercados Informales

– Solicitud de contribuciones –

1. El Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia (FLACC) de la OCDE-BID de este año incluirá una sesión sobre la “Aplicación del Derecho de la Competencia en Mercados Informales”. Este documento provee información de base sobre el tema e invita a las delegaciones a realizar una contribución escrita para los debates.
2. En los últimos años, la OCDE ha explorado el tema de la competencia en la economía informal en al menos tres oportunidades. En 2010 y 2018, el Comité de Competencia de la OCDE y el Foro Latinoamericano y del Caribe de la Competencia de la OCDE y el BID trataron el tema enfocándose en la interrelación entre la política de competencia y la economía informal: [Política de Competencia y la Economía Informal](#) (2010) y [La Economía Informal en América Latina y el Caribe: Implicaciones para la Política de Competencia](#) (2018), respectivamente. El año pasado, el Foro Global de Competencia cubrió el tema de nuevo, pero enfocándose en aspectos relacionados a la aplicación del derecho de la competencia: [Aplicación del Derecho de la Competencia en Mercados Informales](#) (2025).
3. En América Latina y el Caribe (ALC), la economía informal representa en promedio casi la mitad de la economía de los países de la región, según datos del Banco Mundial (alcanzando entre el 60 % y el 70 % en algunos países como Guatemala, Panamá y Perú).¹ En efecto, los mercados informales representan una parte sustancial de la actividad económica en los países de ALC y moldean las dinámicas competitivas en una amplia gama de sectores. Su magnitud y persistencia reflejan características estructurales de los mercados laborales, los marcos regulatorios y los costos de cumplimiento. Dado que los actores informales proveen insumos esenciales, canales de distribución y servicios de venta minorista, ejercen presión competitiva sobre las empresas formales e influyen en los resultados de mercado tanto en economías en desarrollo como desarrolladas. En este contexto, la interacción entre la aplicación del derecho de la competencia y la informalidad ha adquirido una relevancia creciente, particularmente a medida que la digitalización amplía el alcance de los actores informales y potencia su visibilidad a través de plataformas en línea. Comprender cómo la informalidad afecta la estructura de los mercados, las capacidades de aplicación y la neutralidad competitiva resulta, por tanto, esencial para garantizar que la política de competencia sea eficaz y responda al conjunto completo de la actividad económica.
4. Las autoridades de competencia a nivel mundial han emprendido cada vez más acciones de aplicación del derecho relacionadas con mercados informales, con el objetivo de minimizar las conductas anticompetitivas, reconociendo al mismo tiempo las funciones económicas que cumple la informalidad en muchas jurisdicciones. Estas acciones incluyen la evaluación de concentraciones en las que los operadores informales influyen de manera sustancial en la definición de mercado y en las restricciones competitivas; investigaciones sobre conductas colusorias entre proveedores informales que afectan los precios y el acceso a los mercados; el análisis de las interacciones entre los segmentos formal e informal al evaluar la dominancia o las barreras de entrada; y el examen de cómo las estructuras de oferta informales modifican las dinámicas competitivas en mercados regulados o parcialmente regulados.
5. El trabajo sobre mercados informales dentro de las autoridades de competencia ha avanzado en numerosas jurisdicciones; sin embargo, la experiencia, incluida la de las jurisdicciones de América Latina y el Caribe, sigue siendo desigual debido a distintos niveles de capacidad institucional, prioridades y experiencia. Dada la alta prevalencia de la informalidad en la región y su influencia en las dinámicas competitivas, este tema resulta especialmente

¹ Banco Mundial (2024). Disponible en: www.worldbank.org/en/research/brief/informal-economy-database.

relevante para el fortalecimiento de las prácticas de aplicación. En consecuencia, es oportuno que el FLACC examine los desafíos específicos que enfrenta la región, ya que una comprensión más homogénea entre las autoridades puede mejorar la eficacia y la coherencia de la política de competencia.

6. La sesión se centrará principalmente en las cuestiones clave de competencia que surgen de la aplicación de la ley en mercados informales y en mercados donde coexisten actores económicos formales e informales. Esto puede incluir: (i) la interacción entre actividades económicas formales e informales, incluido el grado en que los operadores informales pueden ejercer restricciones competitivas sobre las empresas formales; (ii) las implicaciones de dicha interacción para elementos centrales del análisis de competencia, tales como la definición del mercado, la evaluación del poder de mercado y el diseño de remedios; y (iii) los desafíos de aplicación y las posibles respuestas institucionales, incluida la cooperación con organismos regulatorios y administrativos. La sesión también permitirá examinar las experiencias jurisdiccionales en la incorporación de la informalidad en las decisiones de aplicación, tanto en sectores completamente informales como en sectores formalmente regulados con una participación informal sustancial. Finalmente, se abordará el doble papel de las empresas informales en la aplicación del derecho de la competencia, considerando tanto su posible participación en conductas anticompetitivas como su posición como posibles víctimas de comportamientos excluyentes por parte de empresas formales.

7. Para los fines de nuestra discusión, la definición de Economía informal propuesta por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) será utilizada: *“todas las actividades económicas realizadas por los trabajadores y unidades económicas que, en derecho o en la práctica, no están cubiertas o que están insuficientemente cubiertas. Sus actividades no están incluidas en la ley, lo que significa que están operando fuera del alcance formal de la ley; o no están cubiertas en la práctica, lo que significa que, aunque están operando dentro del alcance formal de la ley, la ley no es aplicada o no es ejecutada; o la ley desincentiva el cumplimiento debido a que es inapropiada, gravosa o impone costos excesivos”*.²

8. Como en años anteriores, la calidad y la utilidad de esta sesión se verán enormemente enriquecidas por las contribuciones escritas, que deberán remitirse a la Secretaría de la OCDE a más tardar el **lunes, 31 de agosto de 2026**. Para ayudarle a preparar su contribución, el anexo incluye una serie de preguntas en las que usted puede centrarse, así como una bibliografía sugerida. La lista que figura en el anexo no es limitativa, y le animamos a que plantee y aborde otras cuestiones en sus presentaciones y durante el debate. Asimismo, le instamos encarecidamente a que exponga y comente su experiencia concreta en materia de defensa y abogacía de la competencia en este ámbito.

9. La sesión estará respaldada por un documento de la Secretaría en el que se recopilarán los principales aspectos relacionados con este tema. La página web del FLACC será el canal principal para facilitar la documentación y los enlaces relacionados con este tema. La Secretaría reproducirá todas las contribuciones escritas en el sitio web del FLACC (<https://www.oecd.org/es/networks/latin-american-and-caribbean-competition-forum.html>), salvo que se le solicite expresamente lo contrario.

10. Todas las comunicaciones relativas a la documentación de esta sesión deben remitirse a Dña. Angélique Servin (Angelique.Servin@oecd.org). Le rogamos que envíe todas las consultas de fondo relacionadas con este debate a D. Paulo Burnier (Paulo.Burnier@oecd.org).

² OIT (2012). Disponible en: www.ilo.org/resource/informal-economy-and-atypical-forms-employment.

Anexo

Suggested questions for written contributions to Session I on Competition Law Enforcement in Informal Markets

Este anexo recoge una serie de preguntas que debe tener en cuenta a la hora de preparar su contribución escrita. No es necesario que una contribución aborde todas las preguntas de la lista y, si lo desea, puede tratar cuestiones que no figuran en ella. Le animamos a que haga referencia a casos relevantes o a iniciativas, cuando sea relevante, para ilustrar sus respuestas. Le rogamos que prepare su contribución a modo de texto articulado y no como una lista de respuestas a las preguntas.

A. Cómo medir el tamaño de los mercados informales

- ¿Cómo se identifican y miden los mercados informales en su jurisdicción?
- ¿Cómo identifican habitualmente las autoridades de competencia la existencia y el alcance de las actividades económicas informales dentro de los mercados? ¿Cuáles son los principales desafíos para obtener datos e información fiables sobre las empresas informales y sus actividades?
- ¿Cuáles son las fuentes de información que podrían aportar a las autoridades de competencia conocimientos sobre la existencia y la estructura del sector informal? ¿Existen acuerdos de cooperación entre su autoridad de competencia y otros organismos administrativos (por ejemplo, autoridades tributarias, organismos de licencias, oficinas de estadística, autoridades comerciales para datos de importación) que dispongan de datos o información sobre empresas informales?

B. Cómo tomar en cuenta a los mercados informales en el análisis de la competencia

- ¿Ha tenido casos en los que se hayan analizado mercados informales en su evaluación? Describa, por favor, el contexto y el impacto de la economía informal en su análisis de competencia (por ejemplo, en relación con la definición del mercado, los efectos competitivos y los remedios). Nos interesan particularmente los casos en los que los segmentos formales e informales del mercado coexisten y compiten entre sí. Por ejemplo, aquellos en los que los actores informales fueron considerados una restricción competitiva en evaluaciones de concentraciones u otros contextos de aplicación.
- Al definir el mercado relevante para el análisis de competencia, ¿considera la posibilidad de incluir segmentos de la economía informal? En caso afirmativo, ¿qué metodologías emplea (por ejemplo, la prueba SSNIP y factores relacionados con diferencias de calidad, estándares tecnológicos o legalidad)? En particular, ¿cómo aborda los casos en los que los proveedores informales compiten directamente con los actores formales, y cómo se refleja ello (o no) en la definición del mercado?
- ¿Cómo evalúa el ejercicio del poder de mercado en los mercados informales? ¿Y cómo analiza la interacción entre los mercados formales e informales cuando corresponda?
- ¿Cómo incorpora las características específicas de un sector determinado en el análisis de los mercados informales (por ejemplo, si la informalidad se refiere a la importación de bienes sustituibles, o si la actividad informal se caracteriza por empresas pequeñas que no pueden crecer o no pueden producir bienes o servicios de la misma calidad que las empresas formales)? ¿Afectan estas características sectoriales su evaluación de las dinámicas competitivas entre actores formales e informales?
- ¿Ha tenido casos en los que se hayan diseñado o implementado remedios teniendo en cuenta la presencia o las características específicas de mercados o actores informales? ¿Cuáles fueron los desafíos en el diseño, la implementación o el seguimiento de dichos remedios?

C. Cómo aplicar el derecho de la competencia en mercados informales

- ¿Aplica usted el derecho de la competencia en mercados informales? Por favor, responda y justifique su respuesta teniendo en cuenta la definición de mercados informales indicada en la introducción de esta convocatoria de contribuciones.
- ¿Ha enfrentado desafíos jurídicos o procedimentales específicos (por ejemplo, notificación de actuaciones, cumplimiento del debido proceso, derecho de defensa) al iniciar o llevar a cabo investigaciones que involucren a actores económicos informales?
- ¿Ha enfrentado desafíos jurídicos al aplicar multas a personas o empresas en mercados informales (por ejemplo, falta de datos para sustentar el cálculo de las multas)?
- ¿Puede distinguirse entre los casos relativos a infracciones *per se* o por objeto (en los que la definición de mercado puede ser menos crítica) y los casos relativos a infracciones por efecto (en los que el tamaño y la estructura del mercado informal deben considerarse de manera más exhaustiva)?
- ¿Cómo percibe la interacción entre una posible infracción del derecho de la competencia y otras infracciones legales en los mercados informales (por ejemplo, infracciones a la normativa tributaria)?
- ¿Ha existido cooperación con otros organismos gubernamentales u organizaciones internacionales para reforzar la aplicación del derecho de la competencia en los sectores informales? ¿Cuáles han sido los factores que han facilitado o impedido dicha cooperación hasta el momento?
- ¿Qué herramientas o reformas (legales, institucionales o metodológicas) considera que serían útiles para mejorar la capacidad de las autoridades de competencia para aplicar eficazmente el derecho de la competencia en mercados con componentes informales significativos?

Bibliografía preliminar

- Elgin, C., M. A. Kose, F. Ohnsorge, and S. Yu (2021). “Understanding Informality.” CERP Discussion Paper n. 16497, Centre for Economic Policy Research, London.
<https://cepr.org/publications/dp16497>.
- González, A.S. & Lamanna, F. (2007). *Who Fears Competition from Informal Firms? Evidence from Latin America*. World Bank. Policy Research Working Paper 4316. 1 August 2007.
<https://documents.worldbank.org/en/publication/documents-reports/documentdetail/663431468277136100/who-fears-competition-from-informal-firms-evidence-from-latin-america>
- Inter-American Development Bank (2025), “Markets for Development: Improving Lives through Competition”, *Development in the Americas (DIA) 2025*, IDB Publishing, Washington, DC,
<https://doi.org/10.18235/0013850>
- IMF (2021), “Measuring the Informal Economy”. *Policy Paper No. 2021/002*.
<https://www.imf.org/en/Publications/Policy-Papers/Issues/2021/02/02/Measuring-the-Informal-Economy-50057>
- Johannsen, G. O., Rodriguez, J. (2025). *Monopsony Power, Competition Law, and Women’s Informal Labour Markets in Latin America*. Journal of European Competition Law & Practice. Volume 16. Issue 2. March 2025. Pp. 132-143. <https://doi.org/10.1093/jeclap/lpaf019>
- Mitra, S. (2009). *Informal Sector and Competition: A Comprehensive Agenda for Research and Action*. CUTS International. https://cuts-ccier.org/wp-content/uploads/2019/01/Informal_Sector_and_Competition-A_Comprehensive_Agenda_for_Research_and_Action.pdf
- Motta, Eduardo Pérez; Gatica, Georgina Santiago. “El papel de la política de competencia frente a la Economía Informal”. Investigaciones CeCo, May 2021.
<https://centrocompetencia.com/el-papel-de-la-politica-de-competencia-frente-a-la-economia-informal>
- OECD (2010), “Competition Policy and the Informal Economy: Key findings, summary and notes”, *OECD Roundtables on Competition Policy Papers*, No. 100, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/512c20f6-en>.
- OECD (2018), “The Informal Economy in Latin America and the Caribbean: Implications for Competition Policy”, *OECD Roundtables on Competition Policy Papers*, No. 221, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/6c1eb867-en>.
- Ramalho, R. (2009). *Should competition agencies care about the informal sector?* World Bank, Private Sector Development Blog. 3 March 2009. <https://blogs.worldbank.org/en/psd/should-competition-agencies-care-about-the-informal-sector>.
- Reindl, A. P., Heimler, A., Pérez Motta, E., Jenny, F., Lewis, D., Fingleton, J., Fox, E. M., Kaira, T., Correa, H. C. S., Nikomborirak, D., Mitchell, S., Kovács, C., Bleazard, J., & International Development Research Centre (Eds.) (2013). *Building new competition law regimes: Selected essays*. Elgar. <https://idrc-crdi.ca/en/books/building-new-competition-law-regimes-selected-essays>.